

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Solicitud de Aprehesión de Garantía Mobiliaria Para Pago Directo
Rad. 1100140030532020-00646-00

*Conforme a la petición de terminación del presente asunto por el apode demandante, donde acredita que el vehículo de placas HCX - 947, fue entregado voluntariamente al solicitante Finanzauto según acta de recibo obrante a **índice 15 Fl 3 pdf** , cumplido el objeto del presente asunto, en consecuencia, la Juez Resuelve:*

- 1. Decretar la terminación de Solicitud de Aprehesión y Entrega de Garantía Mobiliaria para Pago Directo del vehículo de Placas HCX - 947, solicitud efectuada por Finanzauto S.A contra Brayan Alonso Rivera*
- 2. Ordenar la cancelación de la orden de inmovilización. Comuníquese a la autoridad competente.*
- 3. Archivar las diligencias.*

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.200 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 22 de noviembre de 2021

Luz Stella Garzón
Secretaria